



## DEPARTAMENTO DE SANIDAD

**RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2023, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se designa a los miembros que van a formar parte del Tribunal en el proceso selectivo extraordinario de estabilización convocado por Resolución de 2 de diciembre de 2022, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas de la categoría de Técnico/a Auxiliar de Farmacia en centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón, para su provisión por turno libre y discapacidad.**

De conformidad con lo previsto en la base 5.1 de la Resolución de 2 de diciembre de 2022, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 247, de 23 de diciembre de 2022, y en virtud de la competencia establecida en el artículo 10 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud y de acuerdo con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, esta Dirección Gerencia resuelve:

Único.— Designar a los siguientes miembros que van a formar parte del Tribunal que ha de juzgar los procesos selectivos para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Técnico/a Auxiliar de Farmacia para su provisión por turno libre y discapacidad.

### Titulares

Presidente: D. Agustín Guijarro Casado.

Secretaria: D.<sup>a</sup> Sonia Berche Oriol.

Vocal 1.<sup>o</sup> : D.<sup>a</sup> Reyes Abad Sazatornil.

Vocal 2.<sup>o</sup> : D.<sup>a</sup> Carlota Vinues Salas.

Vocal 3.<sup>o</sup> : D.<sup>a</sup> Teresa Barceló Martínez.

### Suplentes

Presidente: D.<sup>a</sup> María Gregoria Checa López.

Secretaria: D.<sup>a</sup> Carmen Laguna Lasierra.

Vocal 1.<sup>o</sup> : D.<sup>a</sup> Vanesa Lafuente Andrés.

Vocal 2.<sup>o</sup> : D.<sup>a</sup> Carmen Navarro Alonso.

Vocal 3.<sup>o</sup> : D.<sup>a</sup> Marta Espallargas Abad.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 4 de mayo de 2023.

**El Director Gerente del Servicio  
Aragonés de Salud,  
JOSÉ MARÍA ARNAL ALONSO**